242

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 9964.

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y SE RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA "ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE ASUNCION".-

---------oOo----------

Asunción, Agosto 23 de 1.945.-

N. 2.294.-

V I S T O S : la presentación hecha ante el Ministerio de Interior y Justicia, en fecha 17 de Julio ppdo.(Exp. Nº.2814), por los Doctores Enrique L.Pinho y Valentín Insaurralde, en representación de la "ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE ASUNCION", en la que solicitan la aprobación de los Estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la misma; los informes favorables de la Dirección Gral.de Hacienda, Fiscalía Gral.del Estado y Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio de Interior y Justicia,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Apruébanse los Estatutos de la entidad denominada "ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE ASUNCION", y autorízase el funcionamiento de la misma, en carácter de persona jurídica, de conformidad con las prescripciones de los Arts.33 y 45 del Código Civil, y conforme consta en la escritura pública protocolizada en la Escribanía a cargo de Don Abelardo Brugada,en fecha 16 de Junio del corriente año.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-